

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito número 230.781 de entrada y 86.927 de registro, constituido en 9 de Diciembre de 1912, a nombre y como de la propiedad de don Francisco García Malo, para su garantía en el contrato de las obras de acopios para la reparación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la estación de Santa Elena, a la Aliseda, por la suma de 1.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Octubre de 1913.—El Director general, Eduardo Rídeua.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha de hoy, se convoca á los Médicos que aspiren á tomar parte en los ejercicios de ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, á que la precitada Real orden se refiere, para que presenten sus instancias debidamente documentadas y efectúen el pago de los derechos marcados, dentro del plazo comprendido desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID hasta el 15 de Enero próximo; previniéndose que dichas solicitantes deberán presentarse en el Núcleo local de Personal de la Inspección general de Sanidad exterior, en los días y horas de cierre, donde se librará el correspondiente recibo por el abono de los citados derechos.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter.

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina la facultad primera del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y á fin de resolver en su día lo procedente relativo al cumplimiento del legado contenido en el testamento de don Jerónimo Carreño á favor de los pobres de Santa Cruz de la Zarza, se oír, en cumplimiento del trámite 1º del artículo 57 del citado texto, á los representantes e interesados en los beneficios de aquél, durante un plazo de quince días, al objeto de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifestarlo el expediente en la Sociedad del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 21 de Octubre de 1913.—El Director general, Chapaprieta.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Con fecha 13 de Septiembre último se ha dictado la Real orden cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«S. M. el REY (G. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Je-

fes y por esa Dirección General, ha tenido á bien con esta fecha disponer que el Oficial de quinta clase D. José Quinglos Tous sea separado definitivamente del Cuerpo de Correos, confirmándose la baja provisional del mismo en el escalafón de dicho Cuerpo.

»Lo que de Real orden digo f. V. L. á los efectos oportunos. Díos, etc. —Alba.»

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID por ignorarse el paradero de don José Quinglos, á los efectos consignantes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1913.—El Director general, Armiñán.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la provisión, por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada con destino á las enseñanzas de Dibujo geométrico, Dibujo artístico, Modelado, Composición decorativa ó Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la provisión de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada con destino á las enseñanzas de Derecho usual, Noción de instrucción cívica y Legislación mercantil, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada, con destino á las enseñanzas del hogar (Higiene, Puericultura, remedios caseros, cuidado de enfermos, Economía y Contabilidad doméstica, entretejimiento de ropa de uso diario, arte culinario), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada, con destino á las enseñanzas de Matemáticas, Contabilidad, Industrias mecánicas y Noción de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la provisión por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada con destino á las enseñanzas de Historia, Geografía, Gramática castellana y Caligrafía, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

En cumplimiento de la Orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada, con destino á las enseñanzas de Dibujo geométrico, Dibujo artístico, Modelado, Composición decorativa ó Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la mujer, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas y 500 más por razón de residencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de veintiún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente la de haber cursado en la Escuela Especial de Pintura y Escultura y Grabado, ó en alguna de las de Artes y Oficios la enseñanza completa de Bellas Artes en sus dos Secciones de Pintura y Escultura y la de haber obtenido en Exposiciones nacionales de Bellas Artes ó de Artes industriales, mayor número de recompensas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el término improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Subsecretario interino, Galarza.

En cumplimiento de la orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora de entrada con destino á las enseñanzas de Derecho usual, Noción de instrucción cívica y Legislación mercantil, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas y 500 más por razón de residencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de veintiún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente la de ser los aspirantes licenciados en Derecho, pertenecer á algún Cuerpo del Estado en que se ingrese por oposición, en la que se requiera como condición indispensable el roificado título, haber ejercido más de ocho años la profesión de Abogado y haber publicado obras de enseñanza referentes á Derecho.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el término improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, accom-